



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 216 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 3547-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 11.08.2023, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2505165; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 287-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de agosto del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE ANTABAMBA, EL ORO Y SABAINO PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO, AYAHUAY, MISKAPATA- EL ORO; AMANTAY - SABAINO Y WISCAHUACA III ETAPA DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC", con Código Único de Inversión N° 2505165, cuyo monto de inversión asciende a S/ 1 475 399.65;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 193-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 24.11.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 26.11.2022;

Que, a través del Memorando N° 465-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 21.07.2023, en el cual se adjunta el Informe N° 99-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC, del especialista en contabilidad y la Carta N° 0001-2022-GOSA, del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 216 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

profesional Guido Omar Silva Arbildo; la Oficina de Administración otorga conformidad a la liquidación financiera referido al proyecto con CUI N° 2505165, con un gasto financiero de S/ 1 470 066,33 (Un millón cuatrocientos setenta mil sesenta y seis y 33/100 soles) y un saldo por devolver de S/ 533.40 (Quinientos treinta y tres y 40/100 soles); indicando que procedió a la revisión y corroboración de los documentos contenidos en el expediente de liquidación financiera contable, el cual cuenta con el sustento respectivo;

Que, mediante Informe N° 3547-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 11.08.2023, el cual adjunta el Informe N° 6058-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del especialista en obras y la Carta N° 02-2022/RTM, del profesional Rufino Tullume Mechan; la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al expediente de liquidación, manifestando que la misma comprendió la ejecución de las obras en las actividades: (10 qochas) Apu12-2020-Q1 Chachaski, Apu12-2020-Q2 Wisllacocha 01, Apu12-2020-Q3 Wisllacocha 02, Apu12-2020-Q4 Condori 01, Apu12-2020-Q5 Patacocha, Apu12-2020-Q6 Vicuñaococha, Apu12-2020-Q7 Corregidor, Apu12-2020-Q8 Ccochani 01, Apu12-2020-Q9 Ccochani 02 y Apu12-2020-Q10 Laguna Ticlla, las cuales se encuentran en funcionamiento y en beneficio de la comunidad; siendo el costo total de la ejecución de la obra de S/ 1 470 066,33 (Un millón cuatrocientos setenta mil sesenta y seis y 33/100 soles) y a la culminación de las actividades quedó el monto de S/ 5 333,32 (Cinco mil trescientos treinta y tres y 32/100 soles), como saldo del expediente técnico aprobado, por lo tanto, requiere expedir el acto resolutorio que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 216 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE ANTABAMBA, EL ORO Y SABAINO PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO, AYAHUAY, MISKAPATA- EL ORO; AMANTAY - SABAINO Y WISCAHUACA III ETAPA DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC", con Código Único de Inversión N° 2505165, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 1 470 066,33 (Un millón cuatrocientos setenta mil sesenta y seis y 33/100 soles) y un saldo presupuestal respecto al expediente técnico aprobado por el monto de S/ 5,333.32 (Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres con 32/100 Soles), de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE ANTABAMBA, EL ORO Y SABAINO PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO, AYAHUAY, MISKAPATA- EL ORO; AMANTAY - SABAINO Y WISCAHUACA III ETAPA DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC", con Código Único de Inversión N° 2505165, la misma que comprendió la ejecución de las obras (10 qochas) siendo estas las siguientes: Apu12-2020-Q1 Chachaski, Apu12-2020-Q2 Wisllacocha 01, Apu12-2020-Q3 Wisllacocha 02, Apu12-2020-Q4 Condori 01, Apu12-2020-Q5 Patacocha, Apu12-2020-Q6 Vicuñaacocha, Apu12-2020-Q7 Corregidor, Apu12-2020-Q8 Ccochani 01, Apu12-2020-Q9 Ccochani 02 y Apu12-2020-Q10 Laguna Ticlla, efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 26.11.2022, a favor de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo